

SECRETARIA: Santiago de Cali, Abril 21 de 2022. A despacho de la señora juez el presente trámite posterior a Proceso de Restitución de Inmueble, dentro del cual se allega acta de diligencia de entrega del inmueble objeto de este proceso por parte de la Secretaria de Seguridad y Justicia. Sírvase proveer.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0710**

RADICACIÓN: 760014189003-2021-00224-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de Abril del dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial y revisado el expediente, el cual se encuentra archivado y sin ninguna actuación por parte de esta instancia, se agregará la diligencia de entrega realizada por la Secretaria de Seguridad y Justicia debidamente diligenciada para que obre y conste dentro del trámite posterior del presente proceso.

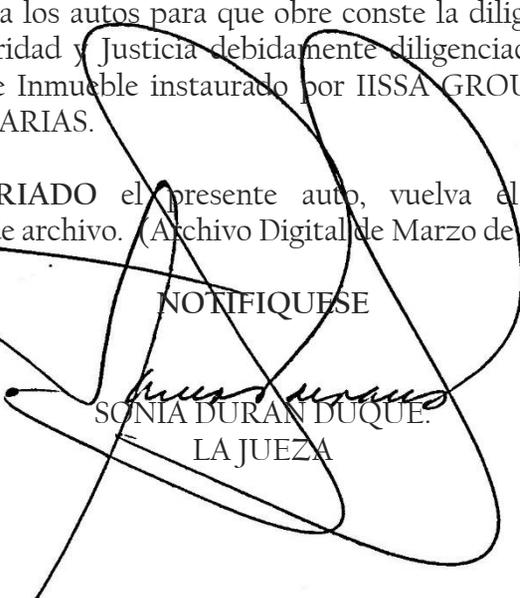
Conforme a lo anterior, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- AGREGAR a los autos para que obre conste la diligencia de entrega realizada por la Secretaria de Seguridad y Justicia debidamente diligenciada, en trámite posterior al Proceso de Restitución de Inmueble instaurado por IISSA GROUP S.A.S., contra la señora KAREN ANDREA MELO ARIAS.

SEGUNDO.- EJECUTORIADO el presente auto, vuelva el presente proceso a su correspondiente paquete de archivo. (Archivo Digital de Marzo de 2022).

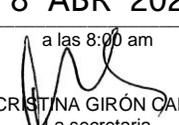
NOTIFIQUESE


SONIA DURÁN DUQUE.
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **068** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **28 ABR 2022**
a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria